



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 2101

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación formulada mediante comunicación de 5 de agosto de 2014, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 16 de julio de 2014 en la Notaría Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING; así como, tres testimonios de la escritura pública aclaratoria otorgada el 2 de diciembre de 2014 en la misma Notaría; y presentada en esta Superintendencia el 19 de diciembre de 2014;

QUE a través de comunicación de 20 de agosto de 2015, y una vez que ha dado cumplimiento a las obligaciones que mantenía pendientes, la compañía ha solicitado la aprobación de los actos societarios referidos en el considerando anterior;

QUE el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y seguros aprobará de forma previa, entre otros, todos los actos societarios de las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0855 de 11 de septiembre de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-377 de 24 de septiembre de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$100.000,00 a USD \$400.000,00; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$800.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING, en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de julio de 2014, así como de la escritura pública aclaratoria otorgada el 2 de diciembre de 2014 en la misma Notaría y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias: a) Que las Notarías Trigésima Novena y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas otorgadas el 16 de julio de 2014 y 2 de diciembre de 2014, que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba dichas escrituras y esta resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ENERGETICO DICOENER S.A. CORPORACION HOLDING; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho, copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

30 SEP 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

IVD/ w.
Exp. 167195
Tr. 44999-2